



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL DEL IDRD – NORMATIVA, DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO Y PLAN DE
MEJORAMIENTO (ARTÍCULO 4° DECRETO 371 DE 2010)**

**Período Auditado
1 DE JULIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024.**

OCTUBRE DE 2024.



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
4. METODOLOGÍA	4
5. LIMITACIONES DE ALCANCE.....	4
6. INFORME EJECUTIVO.....	4
7. RESULTADOS.....	7
8. CONCLUSIÓN	25

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI, desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, esta oficina desarrolló seguimiento a la *“PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL IDRD – NORMATIVA, DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO Y PLAN DE MEJORAMIENTO (ARTÍCULO 4° DECRETO 371 DE 2010)”*, para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento del Artículo 4° de Decreto 371 de 2010 con el fin de formular recomendaciones necesarias y orientadas a la mejora continua del Instituto.

El informe abarca el seguimiento a los procesos de participación ciudadana y control social definida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, verificando el cumplimiento de las actividades definidas para el periodo a evaluar.

- 2.1 Revisión al cumplimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana, II Semestre de 2023 y I Semestre de 2024.
- 2.2 Convalidar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el IDRD y reportados a la Veeduría Distrital.
- 2.3 Verificar los Riesgos del proceso de Gestión de Asuntos Locales frente a la estrategia de participación ciudadana.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

El presente informe de seguimiento está orientado a verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4° del Decreto 371 de 2010:

“DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL EN EL DISTRITO CAPITAL. Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán.

1. *Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos,*

- en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.*
- 2. Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.*
 - 3. Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.*
 - 4. Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.*
 - 5. Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.*
 - 6. Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.”*
- Circular No. 003 del 9 de febrero de 2011 de la Veeduría Distrital.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entre otras.

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones de alcance que afectaron los resultados y conclusiones, toda vez que la información entregada al no ser cargada de manera idónea no se logró consultar y convalidar para verificar el desarrollo de las estrategias de participación ciudadana.

6. INFORME EJECUTIVO

Durante el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno al momento de realizar el seguimiento, análisis y evaluación del Plan de Participación Ciudadana y Control Social, de manera general concluye frente a lo que evidenció lo siguiente:

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, de acuerdo con el *Cronograma de actividades de Participación Ciudadana* frente a la ejecución de los objetivos, se concluye que; se está realizando una calificación porcentual de avance de manera errónea, en razón que desarrollan una (1) sola actividad en diferentes jornadas y el área responsable indica un

cumplimiento del 100% cuando hay más de una (1) meta establecida, de igual manera, se identificó que para el segundo semestre de 2023 se tenía en el Plan de Participación Ciudadana diez (10) estrategias en las que dos (2) metas no alcanzaron la ejecución del 100%, y para el primer semestre de 2024 quedaron catorce (14) objetivos en mencionado Plan, en los que se vencieron dos (2); adicionalmente, se encontraron actividades que no presentan ejecución a la fecha del presente informe.

De otro lado, al momento de la entrega de la información solicitada por la Oficina de Control Interno para la elaboración del presente Informe de Seguimiento de Ley, las áreas responsables no comunican de manera clara y explícita las acciones desarrolladas frente a cada objetivo y/o meta del Plan de Participación Ciudadana.

No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que no se está cumpliendo el desarrollo de los objetivos de las actividades de acuerdo con el Cronograma de Plan de Participación Ciudadana, se evidenció que no se está ejecutando adecuadamente un control de seguimiento frente a la ejecución de las metas dentro de las fechas y actividades consignadas en mencionado Plan.

Con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identifican las siguientes observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y definición de acciones. Así mismo, se resaltan las siguientes fortalezas identificadas durante la ejecución del trabajo de auditoría.

Observaciones:

Tabla No. 1 Observaciones

No.	Observación	Recomendación
1	Observación No. 01: En la matriz de respuesta de seguimiento de la OCI para el segundo semestre 2023, se evidencio que las actividades relacionadas con el desarrollo de cuatro (4) espacios de diálogos ciudadanos de las Estrategias de Participación Ciudadana del IDRD, presentó una ejecución del 75%, quedando dicha acción como incumplida, debido a la falta de controles a cargo de los responsables de su ejecución, generando incumplimiento de las Estrategias del mencionado	Se recomienda realizar un control efectivo en el seguimiento del Cronograma, comunicando alertas para la ejecución de las respectivas actividades.

	plan.	
2	Observación No. 02: En el cronograma de actividades de la Estrategia de Participación Ciudadana, se evidencio que la actividad de “<i>Diseñar con las comunidades de las zonas de influencia directa de los proyectos los parques y/o escenarios recreativos, deportivos y culturales y entregar un diagnóstico social y estudio de mercado que sirva como insumo a los diseñadores (Consultorías)</i>” tenía como fecha final de cumplimiento el 1 de agosto de 2024, para lo cual la STC informó :“<i>Durante el periodo evaluado no se han realizado acciones relacionadas, por lo cual no se cuenta con evidencia para reportar</i>”, Así las cosas, esta acción está incumplida y el porcentaje de avance de la actividad es de 0%, generando incumplimiento de las Estrategias del mencionado plan.	Se recomienda realizar un control efectivo en el seguimiento del Cronograma, comunicando alertas para la ejecución de las respectivas actividades.
3	Observación No. 03: En el cronograma de actividades de la Estrategia de Participación Ciudadana de la vigencia 2024, se evidenció que la actividad de “<i>Brindar espacios de integración social y el uso productivo del tiempo para para que los usuarios que practican deportes de manera divertida y recreativa, den a conocer sus necesidades, intereses, expectativas y fortalezas</i>”, tenía como fecha final de cumplimiento el 30 de junio de 2024, para lo cual la STRD informó :“<i>Durante el periodo evaluado no se han realizado acciones relacionadas, por lo cual no se cuenta con evidencia para reportar</i>”, Así las cosas, esta acción está incumplida y el porcentaje de avance de la actividad es de 0%, generando incumplimiento de las Estrategias del mencionado plan.	Se recomienda realizar un control efectivo en el seguimiento del Cronograma, comunicando alertas para la ejecución de las respectivas actividades.

Fuente: Elaboración propia OCl.

Oportunidades de Mejora:

Tabla No. 2 Oportunidades de Mejora

No.	Oportunidad de Mejora	Recomendación
1	Oportunidad de mejora No. 01: Agregar un link en Drive donde se cargue las evidencias y permita la consulta de los soportes de la ejecución de las actividades de cada trimestre en el <i>Seguimiento del Cronograma de Actividades de Participación Ciudadana</i>, publicado en la Web del IDRD.	Al encontrarse publicado los soportes y/o evidencias, se podrá realizar un seguimiento, control y mayor participación de la ciudadanía frente a los objetivos del Plan de Participación Ciudadana del Instituto.
2	Oportunidad de Mejora No. 02: Incluir en la matriz de riesgos de gestión, un riesgo relacionado con la	Incluir en la matriz de riesgos, uno que se encuentre relacionado con la conservación de la

	conservación de las evidencias de la gestión de archivos magnéticos y físicos de la ejecución de las acciones ejecutadas de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana.	documentación.
--	---	----------------

Fuente: Elaboración propia OCI.

Recomendaciones:

- **No. 01:** Iniciar la programación para la ejecución del ‘objetivo de la actividad’ y ejecutarla en el segundo semestre de 2024, con el propósito de dar cumplimiento a las metas de conformidad al Cronograma de actividades de participación ciudadana.
- **No. 02:** Se recomienda programar las actividades de forma oportuna y realizar seguimiento para el cumplimiento de las mismas, y no dejar la ejecución de todas las actividades para el último periodo.
- **No. 03:** Se recomienda a las áreas competentes verificar el Cronograma de actividades de participación ciudadana con el propósito de establecer controles respecto a su cumplimiento, así como las metas y fechas en las que se debe ejecutar, y dar cumplimiento al Plan de participación Ciudadana.
- **No. 04:** Se recomienda modificar el Plan de Participación Ciudadana cuando el área competente identifique que las estrategias establecidas inicialmente no se puedan ejecutar por circunstancias y/o factores unidos a los objetivos.

7. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno – OCI, mediante memorando No. 20241500450643 del 10 de octubre de 2024 solicitó a la Oficina de Asuntos Locales – OAL, información respecto al estado de avance y/o finalización de las actividades desarrolladas, así como las respectivas evidencias, entre otra información.

Dentro de la población objeto de seguimiento respecto a las estrategias establecidas por el IDRD, la OCI definió un muestreo teniendo en cuenta las actividades que durante la vigencia 2023 no tuvieron cumplimiento del 100%, y que para el primer semestre de 2024 se encontraran asociadas con los criterios de los numerales 1 al 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.

7.1. REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA II SEMESTRE DE 2023 y I SEMESTRE DE 2024.

La Participación Ciudadana del Instituto Distrital de Recreación y Deporte está bajo responsabilidad del proceso de apoyo de *Gestión de Asuntos Locales* según la asignación



hecha mediante la Resolución N° 265 de 2020, modificada y sustituida por la Resolución N° 1031 de 2023 “Por la cual se subroga las Resoluciones 265 de 2020 y 982 de 2022 y se actualiza y modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD”; en donde los resultados que se obtengan del presente ejercicio servirán como insumo para la planificación, el mejoramiento y/o decisiones de la gestión institucional.

7.1.1. Numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.

El numeral 1º de la citada norma, establece: “Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen”; la Oficina de Control Interno realizó Auditoría al Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el período comprendido entre el segundo semestre de 2023 y primer cuatrimestre de 2024 de acuerdo al Plan Anual de Auditorías 2024, teniendo como Objetivo y Alcance la verificación del cumplimiento del artículo 2 y el numeral 1º del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 por parte del IDRD en mencionado proceso, en el cual se evidenció el análisis y resultado al cumplimiento de lo establecido en el presente numeral, relacionado con las convocatorias a las Veedurías Ciudadanas en los Procesos de Contratación Estatal allí analizados, el cual tuvo como resultado lo siguiente:

“Para los procesos objeto de verificación, se evidenció que la convocatoria se realizó de conformidad en distintos documentos del proceso: se evidenció en el aviso de convocatoria pública (numeral 8), en los documentos adicionales o pliegos de condiciones, así como en las invitaciones públicas o en los actos administrativos de apertura (artículo 5).

En conclusión, para el cumplimiento del acápite de Veedurías Ciudadanas, se evidenció que los procesos seleccionados por modalidad de contratación, que así lo exijan (Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos), cuentan con convocatoria a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 371 de 2010, Art. 4.”.

7.1.2. Numeral 2 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010:

Dentro de la ejecución de las estrategias de Participación Ciudadana del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD para la vigencia 2024, cuenta con los siguientes canales de comunicación a través de los cuales la ciudadanía puede conocer los objetivos, planes, metas, programas, proyectos, informes de gestión, servicios, trámites, agenda y actividades recreo-deportivas de la entidad:

Tabla No. 3 Canales de Comunicación del IDRD

Canales de comunicación	Ubicación
Página Web del IDRD	https://www.idrd.gov.co/



Vía telefónica	(601) 6605400 Ext.251 y 252. Línea gratuita: 01-8000-113199
Medio digitales	serviciociudadania@idrd.gov.co
Redes sociales	Facebook: IDRDBogota X: @IDRD Instagram: idrdbogota YouTube: IDRDBogota
Portal ciudadano	https://portalciudadano.idrd.gov.co/

Fuente: Página Web IDRD.

Ahora bien, el IDRD estableció estrategias de participación ciudadana para las vigencias 2023 y 2024, es así que la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina de Asuntos Locales – OAL, mediante el oficio de radicado No. 20241500450643 del 10 de octubre del presente año, información del avance de ejecución que se registró en la ‘*Matriz de seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social – Decreto 371 de 2010*’, y sus respectivos soportes, en los cuales esta Oficina evidenció lo siguiente:

II SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023:

- a) ***Desarrollar cuatro (4) espacios de diálogo con la ciudadanía con el fin de dar a conocer los avances en la gestión institucional, esta actividad se enmarca en el proceso de rendición de cuentas permanente de la entidad.***

En la respuesta suministrada por la Oficina de Asuntos Locales, en el diligenciamiento de la matriz y en la evidencia entregada, se soporta únicamente una (1) actividad en el segundo semestre del año anterior, la cual es la ‘*RENDICIÓN DE CUENTAS IDRD VIGENCIA 2023*’. Así mismo, se procedió a verificar el Informe “*SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL – DECRETO 371 – 2010, ARTÍCULO 4º*”, del periodo “*1 DE JULIO 2022 a 30 DE JUNIO 2023*”, donde quedó registrado que para dicho periodo se había ejecutado un avance del 50%, tuvo como resultado dos (2) diálogos de participación ciudadana.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, y cómo se puede evidenciar en el Objetivo de Actividad del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2023, tienen como meta desarrollar cuatro (4) espacios el cual se ejecutaría en diálogos ciudadanos; no obstante, se desarrolló tres (3) quedando una **meta incumplida** al tener un 75% de ejecución, en donde las actividades ejecutadas no se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

Observación No. 01: En la matriz de respuesta de seguimiento de la OCI para el segundo

semestre 2023, se evidencio que las actividades relacionadas con el desarrollo de cuatro (4) espacios de diálogos ciudadanos de las Estrategias de Participación Ciudadana del IDRD, presentó una ejecución del 75%, quedando dicha acción como incumplida, debido a la falta de controles a cargo de los responsables de su ejecución, generando incumplimiento de las Estrategias del mencionado plan.

- b) ***Generar espacios de dialogo con los beneficiarios del proyecto de inversión 7854 Formación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en las Disciplinas Deportivas Priorizadas, en el Marco de la Jornada Escolar Complementaria en Bogotá, con el fin de identificar las propuestas de mejoras en la implementación y/o ejecución.***

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, en la respuesta entregada en la Matriz de “*Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social – Decreto 371 de 2010*”, anexa un documento en PDF que envía como evidencia en el siguiente link de Drive <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/106OBlpzU1SF1SacvsElc9ADCkdD46gDH>, pero al momento de consultarlo indica un ‘error’, hecho que presentó una limitante al equipo de la Oficina de Control Interno – OCI.

Se consultó en el ‘seguimiento al cronograma de actividades de participación ciudadana’, publicada en la página web, allí se encuentra registradas la realización de determinadas actividades y dos (2) metas. De igual manera, se examinó en el Informe de “*SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL – DECRETO 371-2010, ARTÍCULO 4º,*” del periodo “*1 DE JULIO 2022 a 30 DE JUNIO 2023*”, donde se señaló un cumplimiento del 55% para dicho periodo de avance de la actividad.

No obstante, la OCI, al no conseguir examinar el documento para confrontar y/o verificar la ejecución de las actividades, **no se logró evidenciar el cumplimiento del 100%** de éstas dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

Oportunidad de mejora No. 01: Agregar un link en Drive donde se cargue las evidencias y permita la consulta de los soportes de la ejecución de las actividades de cada trimestre en el *Seguimiento del Cronograma de Actividades de Participación Ciudadana*, publicado en la Web del IDRD.

- c) ***Desde la Oficina de Asuntos Locales se asistirá a las diferentes Instancias de Participación Local de las 20 localidades para escuchar y atender las necesidades de la comunidad en materia de recreación, actividad física, deporte y escenarios deportivos.***

De acuerdo con los Informes de Gestión del III y IV Trimestre de 2023, se evidenció que la Oficina de Asuntos Locales – OAL, participó en 23 Instancias de Participación Local – IPL, para el período 3 de julio a 30 de septiembre de 2023 de acuerdo con los registros allegados asistieron a 529 convocatorias y participaron en 84 sesiones del Consejo Local de Gobierno. Para el período 1º de octubre al 31 de diciembre de 2023, se tiene el registro de 666 convocatorias por parte de las Secretarías Técnicas de las IPL, y a 126 sesiones del Consejo Local de Gobierno.

Lo anterior permite evidenciar un cumplimiento en la ejecución correspondiente al 100%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

I SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024:

- a) **Fomentar el conocimiento, seguimiento y control de la ciudadanía en la ejecución de los contratos de mantenimiento en parques y escenarios donde la intervención sea de alto impacto y el contrato de mantenimiento cuente con un componente social.**

La Subdirección Técnica de Parques reportó para el primer trimestre de 2024, que desarrolló espacios de información y participación ciudadana relacionados con las intervenciones de mantenimiento en parques y escenarios, donde se evidenció que se desarrolló dos (2) reuniones comunitarias, de igual manera, ejecutó el 11 de junio de 2024 una (1) jornada de mesas participativas y el día 12 de junio del presente año la jornada de ligas (1) y sectores comunitarios (1).

Lo anterior permite evidenciar un cumplimiento en la ejecución correspondiente al 41,6%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

- b) **Fomentar en el personal que labora en parques y escenarios el reconocimiento de la participación ciudadana como un derecho y su importancia para las comunidades.**

En la Matriz de Seguimiento de la OCI, la Subdirección Técnica de Parques comunica: “*Durante el periodo evaluado no se han realizado acciones relacionadas, por lo cual no se cuenta con evidencia para reportar*”, no obstante, de acuerdo con el *Cronograma de Actividades de Participación Ciudadana* tiene como fecha programada de inicio el 1º de febrero y final el 31 de diciembre de 2024, así mismo tenía establecida como meta una (1) actividad de sensibilización.

De acuerdo con las fechas programadas y el número de actividades por desarrollar, la oficina responsable del proceso se encuentra dentro de los términos para ejecutar la actividad correspondiente en el segundo semestre del presente año. Por lo anterior, el porcentaje de avance de la actividad es de 0%.

Recomendación No. 01: Iniciar la programación para la ejecución del ‘objetivo de la actividad’ y ejecutarla en el segundo semestre de 2024, con el propósito de dar cumplimiento a las metas de conformidad al Cronograma de actividades de participación ciudadana.

- c) **Diseñar con las comunidades de las zonas de influencia directa de los proyectos los parques y/o escenarios recreativos, deportivos y culturales y entregar un diagnóstico social y estudio de mercado que sirva como insumo a los diseñadores (Consultorías).**

La Subdirección Técnica de Construcciones – STC comunica en la Matriz de Seguimiento de la OCI, lo siguiente: “Durante el periodo evaluado no se han realizado acciones relacionadas, por lo cual no se cuenta con evidencia para reportar”, no obstante, de acuerdo con el *Cronograma de Actividades de Participación Ciudadana* tiene como fecha programada de inicio el 1º de febrero y **final el 1º de agosto de 2024**, así mismo tiene establecida como meta una (1) actividad de sensibilización.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la Subdirección responsable del proceso no allegó observación o justificación respecto a la no ejecución de la actividad establecida como meta, la OCI evidenció que no hubo un avance en el primer semestre de 2024 en la ejecución de esta meta al no desarrollarse la actividad programada dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*. Por lo anterior, esta acción está como **incumplida** y el porcentaje de avance de la actividad es de 0%.

Observación No. 02: En el cronograma de actividades de la Estrategia de Participación Ciudadana, se evidencio que la actividad de “*Diseñar con las comunidades de las zonas de influencia directa de los proyectos los parques y/o escenarios recreativos, deportivos y culturales y entregar un diagnóstico social y estudio de mercado que sirva como insumo a los diseñadores (Consultorías)*” tenia como fecha final de cumplimiento el 1 de agosto de 2024, para lo cual la STC informó :”Durante el periodo evaluado no se han realizado acciones relacionadas, por lo cual no se cuenta con evidencia para reportar”, Así las cosas, esta acción está **incumplida** y el porcentaje de avance de la actividad es de 0%, generando incumplimiento de las Estrategias del mencionado plan.

- d) **Desde la oficina de Asuntos Locales se asistirá a las diferentes Instancias de**



Participación Local de las 20 localidades para escuchar y atender las necesidades de la comunidad en materia de recreación, actividad física, deporte y escenarios deportivos.

La Oficina de Asuntos Locales informó que durante el primer semestre de 2024 participaron en 1.160 sesiones convocadas en las diferentes localidades, para atender las Instancias de Participación Local – IPL.

Las IPL, con mayor asistencia local fueron: Comité operativo local de mujer y equidad de género, 91 sesiones. Comité operativo Local de Juventud, 93 sesiones. Comité Local de envejecimiento y vejez, 91 sesiones. Consejo local de discapacidad, 98 sesiones, entre otras.

Lo anterior permite evidenciar un cumplimiento en la ejecución correspondiente al 50%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

7.1.3. Numeral 3 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010:

II SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023:

- a) Brindar espacios de integración social y el uso productivo del tiempo para para que los usuarios que practican deportes en natación y otras modalidades de manera divertida y recreativa, den a conocer sus necesidades, intereses, expectativas y fortalezas.***

De acuerdo con la información entregada en la Matriz “*Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social – Decreto 371 de 2010*”, que corresponde a la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, proyecto de inversión 7852, envía como evidencia en el link de Drive <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/106OB1pzU1SF1SacvsElc9ADCkdD46qDH>, dos (2) archivos en PDF, nombrados exactamente igual, así: 1. Reunión 14.10.2023 y 2. Reunión 14.10.2023. Evidencia que no se logró consultar en razón que al abrirlo indicaba: “Error. No se pudo cargar el documento PDF”.

No obstante, al ser consultada la matriz de ‘*Seguimiento al Cronograma de actividades de Participación Ciudadana*’ publicada en la Web, se encuentra como meta dos (2) reuniones y en el análisis de avance del IV Trimestre de 2023, indica: “*Durante el último trimestre se realizaron dos (2) reuniones con los usuarios del programa de natación en el Centro Felicidad de San Cristóbal, con el fin de dar a conocer los lineamientos y requisitos del programa, así como escuchar las necesidades e intereses de los usuarios y de esta manera implementar acciones de mejora en pro del bienestar de los usuarios.*”

Al no lograrse consultar las actas como evidencia para confrontar y/o verificar la ejecución de las dos (2) metas, aunado que los documentos aportados tienen el mismo nombre y en especial la misma fecha, lo cual surge la duda si se realizó una (1) sola actividad, por ende, no se logró evidenciar un avance porcentual en donde las actividades ejecutadas dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

De igual manera, se examinó en el Informe de “*SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL – DECRETO 371-2010, ARTÍCULO 4º*,” del periodo “*1 DE JULIO 2022 a 30 DE JUNIO 2023*”, donde se señaló un cumplimiento del 0% para dicho periodo del avance de la actividad. Así mismo, se observó en el seguimiento del Cronograma de actividades de participación ciudadana que la acción estaba programada para dar inicio en el segundo trimestre de 2023, pero en dicho período no se realizaron acciones, ejecutándose aparentemente para el último trimestre.

Recomendación No. 02: Se recomienda programar las actividades de forma oportuna y realizar seguimiento para el cumplimiento de las mismas, y no dejar la ejecución de todas las actividades para el último periodo.

I SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024:

- a) **Desarrollar cuatro (4) espacios de diálogo con la ciudadanía con el fin de dar a conocer los avances en la gestión institucional, esta actividad se enmarca en el proceso de rendición de cuentas permanente de la entidad.**

Se presentó una limitante al momento de consultar la información entregada en la Matriz “*Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social – Decreto 371 de 2010*”, que envía como evidencia en el link de Drive <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/106OBlpzU1SF1SacvsElc9ADCkdD46qDH>, siete (7) archivos en PDF, evidencia que no se logró consultar en razón que al abrirlo indicaba: “*Informe de las Actividades de la Estrategia de Participación Ciudadana 2 trimestre 2024.pdf debido a que no es un tipo de archivo admitido o está dañado (por ejemplo, se envió como adjunto de correo electrónico y no se descodificó correctamente)*”.

No obstante, al ser consultada la matriz de ‘*Seguimiento al Cronograma de actividades de Participación Ciudadana*’ publicada en la Web, se encuentra para el segundo trimestre de 2024, lo siguiente: “*En el segundo trimestre del año, se llevó a cabo el primer diálogo ciudadano del IDRD de la Subdirección Técnica de Parques el día 19 de junio en el Campin, asistieron 71 personas de las cuales 27 diligenciaron el formato de evaluación. Se habló de Mantenimiento de Parques 41% permisos y usos*

de espacio por parte de la ciudadanía 26% y APP el Campin 10.2%, temas que fueron escogidos por la ciudadanía con una votación de 324 respuestas. La Ciudadanía tiene reparos en mantenimientos de algunos parques”.

Lo anterior, permite evidenciar un cumplimiento en la ejecución correspondiente al 25%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

- b) Socializar con las comunidades de las zonas de influencia directa de los proyectos el alcance de las obras, los planes y programas a implementar, el avance de las obras en los componentes técnico, social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y aclarar dudas frente a la ejecución de los contratos.**

La Subdirección Técnica de Construcciones, informa que la ejecución de reuniones de socialización de inicio, avance y finalización de la etapa de Obra se ha ejecutado en un 100% “de acuerdo al avance contractual de los proyectos”, una vez verificada la matriz de “seguimiento del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2024”, las fechas del cronograma se encuentran del 17 de enero al 27 de diciembre de 2024, en el cual indican que para el primer trimestre realizaron 6 reuniones de socialización, 4 extraordinarias y 2 de inicio, y para el segundo trimestre se encuentra consignado en el seguimiento que se ejecutaron 2 reuniones extraordinarias con la comunidad indígena Muisca, y de acuerdo a las evidencias que envían aportaron únicamente dos (2) actas de reunión efectuadas en febrero del presente año.

Aunado a lo anterior, las actividades programadas son de acuerdo con las etapas y avance de los contratos de obras. Por lo tanto, se evidenció un cumplimiento en la ejecución correspondiente al 50%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

- c) Socializar el Alcance de los contratos de estudios y diseños y fomentar en los asistentes su interés en las actividades de diseño participativo.**

La Subdirección Técnica de Construcciones, informó que la ejecución de reuniones de socialización de inicio, avance y finalización de la etapa de Obra se ha ejecutado en un 100% “de acuerdo al avance contractual de los proyectos”, una vez verificada la matriz de “seguimiento del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2024”, las fechas del cronograma se encuentran del 17 de enero al 27 de diciembre de 2024, y de conformidad con la evidencia aportada se verifica una (1) reunión de socialización de inicio del contrato de consultoría No. 3113 de 2023.

Aunado a lo anterior, las actividades programadas son de acuerdo con el alcance de los contratos de estudios y diseños. Por lo tanto, se evidenció un cumplimiento en la ejecución

correspondiente al 100%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

7.1.4. Numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010:

Dentro de la ejecución de las estrategias de Participación Ciudadana, el IDRD estableció las siguientes actividades para las vigencias 2023 (II semestre) y 2024 (I semestre); en donde los procesos responsables registraron el avance de ejecución de las mismas en la *Matriz “Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social – Decreto 371 de 2010”*, allegando con ello los soportes mediante los cuales esta Oficina evidenció que:

II SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023:

- a) ***Hacer control social a la ejecución de los proyectos, socializar el avance de las obras en los componentes técnico, social, ambiental, SST y aclarar dudas frente a la ejecución de los contratos.***

Se examinó en el Informe de “*SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL – DECRETO 371-2010, ARTÍCULO 4º,*” del periodo “*1 DE JULIO 2022 a 30 DE JUNIO 2023*”, donde se señaló un cumplimiento del 50% para dicho periodo del avance de la actividad.

La Subdirección Técnica de Construcciones, informó en la Matriz “*Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social – Decreto 371 de 2010*”, la conformación de comités de participación ciudadana en proyectos en etapa de obra; así mismo, se anexó dos (2) actas de reuniones realizadas para noviembre y diciembre de 2023, con el objetivo del plan de participación ciudadana.

Por lo tanto, se evidencia un cumplimiento en la ejecución correspondiente al 100%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

- b) ***Generar espacios de interacción comunitaria incluyente, donde en las diferentes localidades de Bogotá, tienen un lugar de participación social y de aprendizaje a través del deporte; con el propósito de mejorar hábitos de vida saludable, la cultura ciudadana y contribuir a cambios de comportamiento para la población vulnerable, contrarrestando la delincuencia en niños, niñas y adolescentes.***

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, en la respuesta entregada en la Matriz de “*Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social – Decreto 371 de 2010*”,

anexó un documento en PDF como evidencia en el siguiente enlace en Drive <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/106OBlpzU1SF1SacvsElc9ADCkdD46qDH>, pero al momento de consultarlo indica un 'error', hecho que presenta una limitante al equipo de la Oficina de Control Interno – OCI.

Dicha Subdirección reporta un cumplimiento de ejecución del 100%, no obstante, se examinó en el Informe de “*SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL – DECRETO 371-2010, ARTÍCULO 4º*,” del periodo “*1 DE JULIO 2022 a 30 DE JUNIO 2023*”, donde se señaló un cumplimiento del 50% para dicho periodo del avance de la actividad.

Así mismo se consultó en el ‘*seguimiento al cronograma de actividades de participación ciudadana*’ *vigencia 2023*, publicada en la página web, que se halla programada la realización de determinadas actividades y cuarenta (40) metas, relacionadas con los espacios de interacción comunitaria.

Ahora bien, para el segundo semestre de la vigencia 2023, en la matriz de seguimiento publicada en la Web, se encuentra consignado en la columna de ‘*análisis de avance*’ lo siguiente: “*Acción cumplida en el segundo trimestre de 2023*”, y de acuerdo con las metas y actividades ejecutadas y lo referido en el informe del periodo “*1 DE JULIO 2022 a 30 DE JUNIO 2023*”, se evidenció un incumplimiento del objetivo.

No obstante, la OCI, al no conseguir examinar el documento para confrontar y/o verificar la ejecución de las actividades, y de conformidad con lo expuesto anteriormente, se evidenció un **incumplimiento** en la ejecución correspondiente al 50%, de éstas dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

Recomendación No. 03: Se recomienda a las áreas competentes verificar el Cronograma de actividades de participación ciudadana con el propósito de establecer controles respecto a su cumplimiento, así como las metas y fechas en las que se debe ejecutar, y dar cumplimiento al Plan de participación Ciudadana.

- c) ***Fomentar la participación activa de los 8 grupos poblaciones que existen en las localidades por medio del Sistema Distrital de Participación DRAFE.***

Para el primer semestre del 2023 en el Informe de “*SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL – DECRETO 371-2010, ARTÍCULO 4º*,” del periodo “*1 DE JULIO 2022 a 30 DE JUNIO 2023*”, se señaló un cumplimiento del 50% para dicho periodo del avance de la actividad.

Con base en el reporte realizado para el periodo 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023,

se evidenció que la Oficina de Asuntos Locales – OAL, presentó las principales actividades desarrolladas, donde el Instituto participó en 57 sesiones de los Consejos Locales DRAFE en Bogotá.

Lo anterior permite evidenciar un avance correspondiente al 100%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

I SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024:

- a) ***Generar espacios de interacción comunitaria incluyente, donde en las diferentes localidades de Bogotá, tienen un lugar de participación social y de aprendizaje a través del deporte; con el propósito de mejorar hábitos de vida saludable, la cultura ciudadana y contribuir a cambios de comportamiento para la población vulnerable, contrarrestando la delincuencia en niños, niñas y adolescentes.***

En respuesta a la OCI en la Matriz de Seguimiento, la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes comunica: “Durante el periodo evaluado no se han realizado acciones relacionadas, por lo cual no se cuenta con evidencia para reportar”; no obstante, de acuerdo con el *Cronograma de Actividades de Participación Ciudadana* tiene como fecha programada de inicio el 1º de enero y final el 31 de diciembre de 2024; así mismo, tiene establecida quince (15) metas de actividades de sensibilización.

De acuerdo con las fechas programadas y el número de actividades por desarrollar, la oficina responsable del proceso se encuentra dentro de los términos para ejecutar la actividad correspondiente en el segundo semestre del presente año. Por lo anterior, el porcentaje de avance de la actividad es de 0%.

Se recomienda iniciar la programación para la ejecución del ‘objetivo de la actividad’ y ejecutarla en el segundo semestre de 2024, con el propósito de dar cumplimiento a las metas de conformidad al Cronograma de actividades de participación ciudadana.

- b) ***Hacer control social a la ejecución de los proyectos, socializar el avance de las obras en los componentes técnico, social, ambiental, SST y aclarar dudas frente a la ejecución de los contratos.***

Con base en los soportes allegados por el proceso (actas), se evidenció que, durante la ejecución contractual de los diferentes proyectos, se llevaron a cabo diferentes reuniones para cada uno de los contratos en el marco del *Comité de Participación Ciudadana*.

Así mismo, mediante actas remitidas por el proceso, se evidenció la realización de mesas de trabajo que tenían como objetivo presentar los avances de obras para los Proyectos de los Ctos. 3232-2023, 3203-2023, 3144-2023, 3113-2023, entre otros, proyectos que se ejecutaran en los parques El Porvenir (Gibraltar), Parque Lineal Ambiental.

Lo anterior permite evidenciar un avance correspondiente al 100%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *cronograma de actividades de participación ciudadana*.

c) ***Fomentar la participación activa de los 8 grupos poblaciones que existen en las localidades por medio del Sistema Distrital de Participación DRAFE.***

La Oficina de Asuntos Locales ejerció la Secretaría Técnica del Sistema Distrital de Participación DRAFE, donde participó en 68 sesiones a los Consejos Locales de las 20 localidades para el período de seguimiento del presente informe, con asistencia al 100%.

Dentro de los soportes validados, se verificó que para la vigencia 2024 se encuentra en un 50% de ejecución, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *cronograma de actividades de participación ciudadana*.

d) ***Brindar espacios de integración social y el uso productivo del tiempo para para que los usuarios que practican deportes de manera divertida y recreativa, den a conocer sus necesidades, intereses, expectativas y fortalezas.***

La Subdirección Técnica de Recreación y Deportes comunica en la Matriz de Seguimiento de la OCI, lo siguiente: “Durante el periodo evaluado no se han realizado acciones relacionadas, por lo cual no se cuenta con evidencia para reportar”; no obstante, de acuerdo con el *Cronograma de Actividades de Participación Ciudadana* tiene como fecha programada de inicio el 1º de febrero y **final el 30º de junio de 2024**, así mismo tenía establecida como meta cuatro (4) actividades de sensibilización.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la Subdirección responsable del proceso no allegó observación o justificación respecto a la no ejecución de las actividades establecidas como meta, la OCI evidenció que no hubo un avance en el primer semestre de 2024 en la ejecución de estas metas al no desarrollarse las actividades programadas dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*. Por lo anterior, esta acción está como **incumplida** y el porcentaje de avance de la actividad es de 0%.

Observación No. 03: En el cronograma de actividades de la Estrategia de Participación Ciudadana de la vigencia 2024, se evidenció que la actividad de “*Brindar espacios de*

*integración social y el uso productivo del tiempo para para que los usuarios que practican deportes de manera divertida y recreativa, den a conocer sus necesidades, intereses, expectativas y fortalezas”, tenía como fecha final de cumplimiento el 30 de junio de 2024, para lo cual la STRD informó :”Durante el periodo evaluado no se han realizado acciones relacionadas, por lo cual no se cuenta con evidencia para reportar”, Así las cosas, esta acción está **incumplida** y el porcentaje de avance de la actividad es de 0%, generando incumplimiento de las Estrategias del mencionado plan.*

7.1.5. Numeral 5 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010:

II SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023:

- a) ***Diseñar con las comunidades de las zonas de influencia directas de los proyectos los parques y entregar un diagnóstico social que sirva como insumo a los diseñadores (Consultorías)***

La Subdirección Técnica de Construcciones no registró en la Matriz de Seguimiento de la OCI, la acción desarrollada e igualmente no anexó documento como evidencia del cumplimiento de la actividad.

Aun así, la OCI inspeccionó en el Informe de “*SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL – DECRETO 371-2010, ARTÍCULO 4º,*” del periodo “*1 DE JULIO 2022 a 30 DE JUNIO 2023*”, donde se señaló que la actividad no presentó avance para el primer semestre de 2023.

De igual manera, al ser consultada la matriz de ‘*Seguimiento al Cronograma de actividades de Participación Ciudadana*’ 2023, publicada en la Web, indica para el 3º trimestre que fueron ejecutadas actividades de cartografía social relacionadas con el contrato No. 3422 – 2022, calificando la ejecución en un 100%; sin embargo, no se contó con evidencias que dieran cuenta de su ejecución. En el 4º trimestre, indicó: “*No se han ejecutado actividades relacionadas con ésta actividad teniendo en cuenta que de acuerdo al avance de los contratos de estudios y diseños y programación en el 4to trimestre no era obligación ejecutarlas*”.

Al no aportarse los respectivos soportes como evidencia para confrontar y/o verificar la ejecución de la acción, **no se evidenció un avance porcentual** en donde las actividades ejecutadas dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

- b) ***Fomentar la sostenibilidad social de parques y escenarios mediante el trabajo***

colaborativo con la ciudadanía.

Para el primer semestre de 2023 en el Informe de “SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL – DECRETO 371-2010, ARTÍCULO 4º,” del periodo “1 DE JULIO 2022 a 30 DE JUNIO 2023”, se señaló un cumplimiento del 62.5% para dicho periodo del avance de la actividad, período donde desarrolló 5 espacios de 8 proyectados.

Para el segundo semestre de 2023, la Subdirección Técnica de Parques debía ejecutar 3 espacios para el cumplimiento satisfactorio de las metas. No obstante, envían como soporte y/o evidencia de las actividades una (1) acta de fecha 03 de noviembre de 2023. En el *Cronograma de Actividades de Participación Ciudadana*, se encuentra registrada 3 espacios de participación, pero al no tener las respectivas evidencias no es posible constatar el 100% de cumplimiento de las actividades.

Lo anterior permite evidenciar un avance correspondiente al 75%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *cronograma de actividades de participación ciudadana*.

- c) ***Fomentar el conocimiento, seguimiento y control de la ciudadanía en la ejecución de los contratos de mantenimiento en parques donde la intervención sea de alto impacto, el contrato tenga un componente social y exista voluntad por parte de la comunidad para su conformación.***

En el Informe de “SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL – DECRETO 371-2010, ARTÍCULO 4º,” del periodo “1 DE JULIO 2022 a 30 DE JUNIO 2023”, se registró un cumplimiento del 100% de esta actividad en el primer semestre de 2023.

Para el período II semestre de 2023, no evalúa al encontrarse cumplida la acción en un 100%.

I SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024:

- a) ***Socializar el Alcance de los contratos de estudios y diseños y fomentar en los asistentes su interés en las actividades de diseño participativo.***

La Subdirección Técnica de Construcciones – STC, de acuerdo con la información suministrada en la Matriz entregada para el seguimiento, anexó como evidencia un acta de reunión para la vigencia 2024.

Lo anterior permite evidenciar un avance correspondiente al 50%, en donde las actividades

ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *cronograma de actividades de participación ciudadana*.

b) ***Fomentar la sostenibilidad social de parques y escenarios mediante el trabajo colaborativo con la ciudadanía.***

De la información registrada en la matriz de seguimiento, se evidenció que la Subdirección Técnica de Parques- STP, logró un avance de cumplimiento de 75%, al llevar a cabo 4 reuniones comunitarias en el Parque El Salitre en las que se tuvo como objetivo: “*CONSTRUIR DE MANERA COLECTIVA JUNTO CON LOS DIVERSOS ACTORES LA ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE PARQUES Y ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS PAE – PROTOCOLO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO*”.

c) ***Generar espacios de dialogo con los beneficiarios del proyecto de inversión 7854 Formación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en las Disciplinas Deportivas Priorizadas, en el Marco de la Jornada Escolar Complementaria en Bogotá, con el fin de identificar las propuestas de mejoras en la implementación y/o ejecución.***

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, en la respuesta entregada en la Matriz de “*Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social – Decreto 371 de 2010*” de la OCI, anexó 3 documentos en PDF que envía como evidencia en el siguiente enlace en Drive <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/106OBlpzU1SF1SacvsElc9ADCKdD46qDH>, pero al momento de consultarlo indica un ‘error’, hecho que presenta una limitante al equipo de la Oficina de Control Interno – OCI.

No obstante, al ser consultada la matriz de ‘*Seguimiento al Cronograma de actividades de Participación Ciudadana*’ publicada en la Web, tiene programada dos (2) metas que tiene como actividades reuniones. Así mismo, tiene relacionado en el 2º trimestre una actividad, que reza:

“*Se realizaron dos jornadas de cualificación como se describe a continuación:*

1. *Se realizó una cualificación del componente pedagógico buscando implementar estrategias para que los formadores y Gestores IED, para que refuercen sus conocimientos en relación a nociones pedagógicas, formación integral, dimensiones del desarrollo, valoración formativa, y ruta de armonización y articulación curricular para que posteriormente sean implementados en la ejecución de actividades propias del centro de interés y que influya de manera significativa para el desarrollo integral de escolares participantes de proyecto Jornada Escolar Complementaria.*

2. *Se realizó una actividad de sensibilización dirigida a las familias llamada “El rol de los padres en la práctica deportivas de los NNAJ”, la cual tuvo como objetivo: Sensibilizar a las y los participantes sobre la importancia de la incidencia de los procesos pedagógicos y psicosociales, en la formación integral de los NNAJ, a través de la implementación de los centros de interés en el deporte, para el desarrollo de los escolares participantes del Proyecto Jornada Escolar Complementaria.”*

Lo anterior, permite evidenciar un cumplimiento en la ejecución correspondiente al 100%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana*.

7.1.6. Numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010:

Numeral 6: *Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.”*

II SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023:

Teniendo en cuenta lo establecido en la actividad No. 1 del *Formato Cronograma de actividades de participación ciudadana para la vigencia 2023* definida dentro de la estrategia **“Rendición de cuentas”** cuyo objetivo es: *“Desarrollar cuatro (4) espacios de diálogo con la ciudadanía con el fin de dar a conocer los avances en la gestión institucional, esta actividad se enmarca en el proceso de rendición de cuentas permanente de la entidad”*; la OCI con base en los soportes allegados por los procesos evidenció para el 1er semestre del 2023 que se realizó 3 actividades relacionadas con éste objetivo. Y de acuerdo con los soportes enviados, se evidenció que para diciembre de 2023 se ejecutó una audiencia de rendición de cuentas IDRDR, con un cumplimiento del 100%.

I SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024:

En la actividad No. 19 del *“Formato Cronograma de actividades de participación ciudadana para la vigencia 2024”*, definida dentro de la estrategia **“Rendición de cuentas”** cuyo objetivo es: *“Desarrollar cuatro (4) espacios de diálogo con la ciudadanía con el fin de dar a conocer los avances en la gestión institucional, esta actividad se enmarca en el proceso de rendición de cuentas permanente de la entidad”*, se reporta en el *Cronograma de actividades de participación ciudadana – 2024*, para el segundo trimestre se ejecutó el primer diálogo ciudadano del IDRDR de la Subdirección Técnica de Parques, realizado el 19 de junio en el Estadio Nemesio Camacho El Campín, reportando un cumplimiento del 25% de ejecución.

7.2. Revisión aplicativo Colibrí de la Veeduría Distrital

Con el propósito de convalidar el estado de los compromisos adquiridos por el IDRDR y reportados a la Veeduría Distrital, se consultó el aplicativo Colibrí, identificando lo siguiente:

Tabla No. 4 Compromisos del IDRD reportados:

Compromiso	Avance	Estado
Visita al Parque Pijaos en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.	0%	actualizado: 2024-07-17
Reunión para explicar el fomento a la participación ciudadana y el fortalecimiento de los consejos DRAFE, articular los consejos, comités, redes y mesas relacionadas con parques, e implementar y reactivar actividades de control social comunitario en parques.	100%	actualizado: 2024-09-18
Jornada de explicación del PAE.	100%	actualizado: 2023-12-15

Fuente: Plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital

La información registrada en la tabla anterior, así como el *indicador de avance*, los *puntos de control*, la *vigencia del compromiso*, y los *detalles del compromiso*, pueden ser consultados en el siguiente link:

https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/compromisos?sector=All&entidad=24&localidad=All&instancia=All&field_nombre_instancia_no_reglam_value=All

7.3. RIESGOS

De acuerdo con el mapa de riesgos de gestión publicado en Isolución del proceso *Gestión de Asuntos Locales*, se observó la identificación de riesgos asociados a temas referentes con Participación Ciudadana.

De igual manera, se verificó los indicadores en el cual se identificó que en los registros de la frecuencia de medición no se encontró como soporte y/o anexo lo establecido en el '*Objetivo*' de la Ficha Técnica, que señala: "*Este indicador mide el número de sensibilizaciones realizadas por el DRAFE. Para ello, se lleva a cabo un diagnóstico de las sesiones convocadas por la Oficina de Asuntos Locales en los diversos espacios de participación*". Es así, que en los reportes no se apreció el diagnóstico de las sesiones convocadas, allí se encuentra el registro del total de sesiones de los Consejos Locales de las 20 localidades que participó la Oficina de Asuntos Locales.

Ahora bien, en el informe "*SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL – DECRETO 371-2010, ARTÍCULO 4º,*" del periodo "*1 DE JULIO 2022 a 30 DE JUNIO 2023*", la Oficina de Control Interno se identificó un posible riesgo y con el siguiente registro:

*“...resultado del seguimiento realizado se observó un posible riesgo asociado al Procedimiento de elaboración y seguimiento a Estrategia de Participación Ciudadana - V3’ de noviembre de 2021, el cual tiene como objetivo: “Establecer las actividades para gestionar la elaboración de la Estrategia de Participación Ciudadana, su implementación, seguimiento y evaluación de resultados con el fin de promover espacios o instancias de participación ciudadana al interior de la entidad en cumplimiento a la normatividad vigente”; la OCI considera importante analizar e incluir el mismo en la matriz de riesgo de gestión, teniendo en cuenta lo establecido en la **actividad 14** del procedimiento en mención: “(...) Se debe conservar las evidencias de toda la gestión en archivos magnéticos y físicos de forma organizada (...)”.*

Lo anterior, toda vez que en algunos de los soportes allegados por el proceso para la validación del cumplimiento de las estrategias de participación ciudadana, no se observó que los mismos cumplieran con los criterios de coherencia y articulación respecto a las actividades establecidas, lo que puede ocasionar pérdida de la información y falla en la veracidad de esta, y por ende un incumplimiento en las actividades determinadas, al no conservar las evidencias de toda la gestión en archivos magnéticos y físicos de forma organizada.”

Es así, que al realizar la respectiva validación de la situación descrita anteriormente en la Matriz de Riesgos de Gestión no se encontró algún riesgo asociado con lo ya señalado, haciéndose necesario realizar la recomendación en el presente informe de seguimiento.

Oportunidad de Mejora No. 02: Incluir en la matriz de riesgos de gestión, un riesgo relacionado con la conservación de las evidencias de la gestión de archivos magnéticos y físicos de la ejecución de las acciones ejecutadas de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana.

8. CONCLUSIÓN

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, de acuerdo con el *Cronograma de actividades de Participación Ciudadana* frente a la ejecución de los objetivos, se concluye que; se está realizando una calificación porcentual de avance de manera errónea, en razón que desarrollan una (1) sola actividad en diferentes jornadas y el área responsable indica un cumplimiento del 100% cuando hay más de una (1) meta establecida, de igual manera, se identificó que para el segundo semestre de 2023 se tenía en el Plan de Participación Ciudadana diez (10) estrategias en las que dos (2) metas no alcanzaron la ejecución del 100%, y para el primer semestre de 2024 quedaron catorce (14) objetivos en mencionado Plan, en los que se vencieron dos (2); adicionalmente, se encontraron actividades que no presentan ejecución a la fecha del presente informe.

De otro lado, al momento de la entrega de la información solicitada por la Oficina de Control Interno para la elaboración del presente Informe de Seguimiento de Ley, las áreas responsables



no comunican de manera clara y explícita las acciones desarrolladas frente a cada objetivo y/o meta del Plan de Participación Ciudadana.

No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARY LUZ MUÑOZ DURÁN

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana Karen Pulido Novoa – Profesional Especializado.

Pedro Antonio Guerrero Celis – Profesional Especializado.